

DIARIO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NOV 22

1948

DIRECTOR: DIEGO ARENAS GUZMAN

Registrado como artículo de 2ª clase en el año de 1884. ★

MEXICO, LUNES 22 DE NOVIEMBRE DE 1948

★ Tomo CLXXI ★ Núm. 18

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto que aprueba el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.....	1
Decreto que aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, llamado también "Pacto de Bogotá".....	2
Decreto que aprueba la Carta de la Organización de los Estados Americanos.....	2
Solicitud de naturalización mexicana del señor Joel Menkes Engelman.....	2
Solicitud de naturalización mexicana del señor Naum Menkes Olkenitzki.....	3
SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	
Acuerdo que cancela la patente número 179 que autorizaba al C. Francisco Lupio para ejercer las funciones de Agente Aduanal en Mazatlán, Sin.	3
Acuerdo que cancela la patente número 703 que autorizaba al C. Guillermo Ziaurriz Melgar, para ejercer las funciones de Agente Aduanal en la Aduana Postal establecida en esta capital.....	3

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Acuerdo que declara de utilidad pública la colonización con fines agrícolas y ganaderos del predio denominado San José de Rafces, en Galeana y Aramberri, N. L.	4
--	---

SECRETARIA DE BIENES NACIONALES E INSPECCION ADMINISTRATIVA

Decreto que deroga el de 18 de noviembre de 1946, y destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la casa número 80 de la calle de Guatemala, en esta ciudad.....	4
---	---

DEPARTAMENTO AGRARIO

Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado San Antonio Coapa, en Morelia, Mich.	5
Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado El Paraíso, en La Cañada, Gro.	6
Resolución sobre dotación de ejido al poblado El Rincón, en Villa Escalante, Mich.	6
Resolución sobre segunda ampliación de ejidos al poblado de Huiramba, en Acuitzio, Mich.	7
Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado San José del Cerrito, en Morelia, Mich.	8
Resolución sobre segunda ampliación de ejido al poblado Laguna Seca, en Tuxpan, Mich.	9

Avisos Judiciales y Generales.....	10 a 16
------------------------------------	---------

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO que aprueba el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, celebrado en Río de Janeiro, Brasil, el 2 de septiembre de 1947.

José S. Vivanco, S. P.—Mauro Angulo, S. S.—Gustavo A. Uruchurtu, S. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Jaime Torres Bodet.—Rúbrica.—Al C. Adolfo Ruiz Cortines, Secretario de Gobernación.—Presente.

DECRETO que aprueba el Tratado Americano de Soluciones Pacíficas, llamado también “Pacto de Bogotá”.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Tratado Americano de soluciones pacíficas, llamado también “Pacto de Bogotá”, que fué suscrito en la ciudad de Bogotá, Colombia, el día 30 de abril de 1948, por la Delegación de México en la IX Conferencia Internacional Americana.

Magdaleno Aguilar, S. P.—Fausto A. Marín, S. S.—Gerzayn Ugarte, S. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Jaime Torres Bodet.—Rúbrica.—Al C. Adolfo Ruiz Cortines, Secretario de Gobernación.—Presente.

DECRETO que aprueba la Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL ALEMAN, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

“La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba la Carta de la Organización de los Estados Americanos suscrita en Bogotá, Colombia, en la Quinta de Bolívar, el 30 de abril de 1948.

Magdaleno Aguilar, S. P.—Fausto A. Marín, S. S.—Gerzayn Ugarte, S. S.—Rúbricas”.

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Miguel Alemán.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Jaime Torres Bodet.—Rúbrica.—Al C. Adolfo Ruiz Cortines, Secretario de Gobernación.—Presente.

SOLICITUD de naturalización mexicana del señor Joel Menkes Engelman.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

EXTRACTO de la solicitud de naturalización en el país del señor Joel Menkes Engelman, de nacionalidad polaca.

La persona arriba indicada se presentó ante esta Secretaría solicitando su carta de naturalización como mexicano y proporcionó los siguientes datos:

Nombre completo: Joel Menkes Engelman.

Estado civil: soltero.

Nacionalidad: polaca.

Ocupación: empleado comercial.

Lugar de residencia: México, D. F.

Lugar y fecha de nacimiento: Bialystock, Polonia, el día 19 de marzo de 1922.

Nombre y nacionalidad de sus padres: Naum Menkes y Lota Engelman, ambos de nacionalidad polaca.

Las diligencias para acreditar los extremos del artículo 12 de la Ley de Nacionalidad y Naturalización, vigente, se iniciaron por el interesado ante el Juzgado Primero de Distrito en el Distrito Federal en Materia Civil.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 14 de la citada Ley.

México, D. F., a 22 de enero de 1948.—P. O. del Secretario, el Director General, Oscar Treviño Ríos.—Rúbrica.